

26/ENE/83

11

RESOLUCIÓN N° 6409

GERMAN CARRION A ..

SECRETARIO GENERAL, INCARCADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS MEDIANTE RESOLUCION N° 6313, DE 26 DE
MAYO DE 1977, DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE.

En ejercicio de sus atribuciones legales.

CONSIDERANDO

QUE mediante Escritura Pública de 25 de Abril de 1977,
celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Guano, se
ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la
Compañía Anónima denominada "FERRERO DEL ECUADOR S.A.-
Industria de Dulces y Alimentos"

QUE el señor Salvatore Nicora, en su calidad
de Gerente General, debidamente autorizado, ha compare-
cido a este Despacho para solicitar la aprobación del
aumento de capital y reforma de estatutos de "FERRERO
DEL ECUADOR S.A.- Industria de Dulces y Alimentos", a su
yo efecto ha presentado tres copias certificadas de la
Escritura Pública a que se refiere el considerando ante-
rior.

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e
Interacción, mediante Resolución N° 121 de 22 de Junio
de 1976, autoriza a la Compañía "FERRERIE INTERNACIONAL
S.A.", constituida en Luxemburgo, para que invierta el
equivalente en dólares de los Estados Unidos de Norte-
américa, la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES
(\$ 8.500.000) en el aumento de capital social de la
Compañía "FERRERO DEL ECUADOR S.A.- Industria de Dulces
y Alimentos", como inversión extranjera.

QUE el Departamento de Inspección y Análisis
de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° -
DIA-CA-77-85-189, de 12 de Mayo de 1977, mediante el
cual se comprueba que la suscripción y pago del capi-
tal que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con
los términos constantes de la Escritura Pública de 25
de Abril de 1977, y con observancia de las disposiciones
legales pertinentes.

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pú-
blica antes referida, se ha cumplido con todos los re-
quisitos legales necesarios para su validez

.../...

P E S U N T E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y re-
formados los estatutos de la Compañía
Anónima denominada "FRUTERO DEL ECUADOR S.A. Industria
de Dulces y Alimentos" de conformidad con los términos
constantes en la Escritura Pública de 28 de Abril de 1977,
celebrada en la Notaría Segundo del Cantón Quito, aumen-
to de capital por la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS
MIL QUICENS (5 250.000), con lo cual el capital de la
Compañía asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE SUQUES-
(5 10'000.000), dividido en diez mil acciones ordina-
rias y nominativas de CIN MIL SUQUES cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo
del Cantón Quito, anote al margen de
la matriz de la Escritura Pública de 28 de Abril de 1977,
celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de
la presente Resolución. El señor Notario sentará razón
de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segun-
do del Cantón Quito anote al margen
de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de
la Compañía "FRUTERO DEL ECUADOR S.A. Industria de Dul-
ces y Alimentos", celebrada en esa Notaría el 11 de Febre-
ro de 1975, que mediante Escritura Pública de 28 de A-
bril de 1977, celebrada ante el mismo Notario, la Compañía
se ha procedido a aumentar su capital y reformar
sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de
la presente Resolución. El señor Notario sentará razón
de este particular.

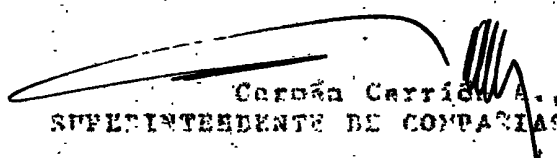
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil
del Cantón Quito se anote al margen
de la inscripción de la Escritura Pública mencionada en
el Artículo Anterior de esta Resolución, que mediante Es-
critura Pública de 28 de Abril de 1977, celebrada ante
el Notario Segundo del Cantón Quito, la Compañía "FRU-
TERO DEL ECUADOR S.A. Industria de Dulces y Alimentos" se
procedió a aumentar su capital y reformar sus estatutos,
actos que se aprueban en virtud de la presente Resolu-
ción. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 25 y 185 de la Ley de Compañías, se inscriba bajo el rubro "REGISTRO DE INDUSTRIALES", la presente Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía FRUTERO DEL ECUADOR S.A. Industria de Dulces y Alimentos, de 28 de Abril de 1977, celebrada en la Notaría General de este Cantón. Se archivará una copia de la misma en la Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón de la Inscripción que se ordena.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 28 de Abril de 1977, con la razón de su aprobación, extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

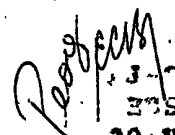
CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 1 JUN 1977


Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, ENCARGADO

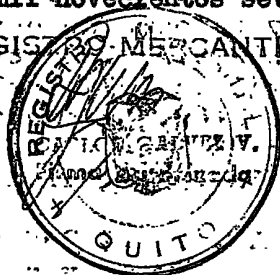
PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía FRUTERO DEL ECUADOR S.A. Industria de Dulces y Alimentos, el señor Doctor Germán Carrión A., Secretario General, Encargado de la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 6363, de 26 de Mayo de 1977, del Señor Superintendente, en Quito, a 1 JUN 1977


César Dávila Torres
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.


JUN 1977
233
1014 77

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número Ochenta y dos del Registro Industrial, Tomo Nueve .- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a diez y seis de Junio de mil novecientos setenta y siete .-

EL REGISTRADOR ENCARGADO. REGISTRO MERCANTIL



FEEL MUL

[Handwritten signature]

FEEL MUL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]